

DECRETO N° AP – 191 / 2017 /

COLINA, 13 de Febrero de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del **Secretario Municipal**, por asistencia a seminario según Decreto Alcaldicio AP- 92/2017,

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Secretario Municipal**, será Subrogado los días 16 y 17 de Febrero de 2017, por Doña **AMORY HORMAZABAL YAÑEZ**, titular del Cargo Código D-7, Grado 6° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

2.- La Srta. **HORMAZABAL YAÑEZ**, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde
FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/JZC/mlc.-

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dideco
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Ley de Transparencia
Oficina de Partes
Archivo Carpeta